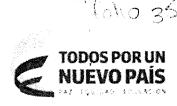


Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE JURISDICCIÓN COACTIVA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 031-1373-2016.

Bogotá, D.C. 22 de Junio de 2016

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la Empresa SABETRAN LTDA, identificada con NIT: 900.214.466-2.

Resolución No. 13220 del 11 de septiembre de 2014.

Fecha Ejecutoria

27 de octubre de 2014 04 de noviembre de 2014

Fecha Límite de Pago

¢ 00 075 600 00

Valor de la Multa

\$80.875.600.00

Resolución No. 6533 del 11 de abril de 2014.

Fecha Ejecutoria

27 de octubre de 2014

Fecha Límite de Pago

04 de noviembre de 2014

Valor de la Multa

\$80.875.600.00

Resolución No. 7735 del 14 de mayo de 2014.

Fecha Ejecutoria

19 de junio de 2014

Fecha Límite de Pago

27 de junio de 2014

Valor de la Multa

\$ 2.484.500.00

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A. (Ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidos por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007 y modificada por la Resolución 5774 del 10 de Febrero del 2016; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los anteriores antecedentes:

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la empresa sancionada SABETRAN LTDA, identificada con NIT: 900.214.466-2 por las siguientes sumas de dinero:

Resolución No. 13220 del 11 de septiembre de 2014.

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la Empresa SEBETRAN LTDA, identificada con NIT: 900.214.466-2

Fecha Ejecutoria Fecha Límite de Pago

27 de octubre de 2014 04 de noviembre de 2014

Valor de la Multa

\$80.875.600.00

Resolución No. 6533 del 11 de abril de 2014.

Fecha Ejecutoria Fecha Límite de Pago 27 de octubre de 2014 04 de noviembre de 2014

Valor de la Multa

\$80.875.600.00

Resolución No. 7735 del 14 de mayo de 2014.

Fecha Ejecutoria Fecha Límite de Pago Valor de la Multa

19 de junio de 2014 27 de junio de 2014

\$ 2.484.500.00

más los intereses que sigan causando hasta cuando se verifique el pago

ARTICULO SEGUNDO: Cítese y notifíquese al representante legal o quien haga sus veces de la Empresa SEBETRAN LTDA, identificada con NIT: 900.214.466-2 con domicilio en la Calle 15 Nro. 27B -36 - YUMBO / VALLE DEL CAUCA., de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario y la Ley 1437 del 2011.

C.A. Dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación de este acto, pague la suma que se cobra más los intereses. El pago deberá realizarse en el Banco de Occidente, Cuenta Corriente No. 22303504-9, Superintendencia de Puertos y Transporte – Contribución- Multas Administrativas – Nit. 800.170.433-6.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto, podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del Mandamiento, expresando los hechos en que se funde.

ARTICULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

REBECA MEJÍA SIERRA

leuw

Coordinadora Grupo de Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Angie Tatiana Gonzalez Caicedo - Contratista